

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1516 *REAL DECRETO 88/1998, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Abraham Johannes Marais.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Abraham Johannes Marais, Embajador de la República de Sudáfrica en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

1517 *REAL DECRETO 89/1998, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Robert Antony Maroun Arab.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Robert Antony Maroun Arab, ex-embajador de la República Libanesa en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

1518 *REAL DECRETO 90/1998, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Félix Guillermo Fernández-Shaw y Baldasano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Félix Guillermo Fernández-Shaw y Baldasano, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

1519 *REAL DECRETO 91/1998, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Ricardo Arias Calderón.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ricardo Arias Calderón, Presidente de la Internacional Demócrata Cristiana, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1998,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

MINISTERIO DE JUSTICIA

1520 *REAL DECRETO 1927/1997, de 19 de diciembre, por el que se indulta a don Carlos Leandro Alba Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Leandro Alba Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1994, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años y un día de prisión mayor y multa de 100.000.000 de pesetas, y delito de contrabando, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 10.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,
Vengo en conmutar a don Carlos Leandro Alba Fernández la pena privativa de libertad impuesta, por otra de seis años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1521 *REAL DECRETO 1928/1997, de 19 de diciembre, por el que se indulta a don Garcilaso del Amo Prieto.*

Visto el expediente de indulto de don Garcilaso del Amo Prieto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León, en sentencia de fecha 18 de marzo de 1997, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia